

Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Tomás S. Casares y los señores Ministros doctores don Felipe S. Pérez, don Luis R. Longhi y don Justo L. Alvarez Rodríguez, considerando:

Que por decreto n° 14.896 del 14 de junio de 1948 el Poder Ejecutivo de la Nación ha aumentado los créditos del Anexo 18 - Poder Judicial - y ordenado las autorizaciones correspondientes para el año 1948.

Que, como consecuencia de esa modificación, los auxiliares 5º que en número de cuarenta figuran hasta ahora en el Item 3 - Personal de Servicio - de esta Corte Suprema con un sueldo mensual de 245 pesos mfp., deben pasar a la categoría de auxiliares 4º de dichos Item, correspondiente al sueldo de 300 pesos mfp., que se les asigna por el mencionado decreto n° 14.896, a cuyo efecto y para la pertinente liquidación de sus haberes deben hacerse los nombramientos respectivos,

Acordaron:

Nombrar Auxiliares 4º (Personal de servicio) de la Corte Suprema, con anterioridad al 1º de enero del corriente año a los señores Raúl Ravera, Luis Esteban Bertoni, Agustín Capia, Juan Torreiro, Carlos Damore, Carlos Navarrete, Ángel Felipe Rossi, Balbino Alcántara Ruiz, Horacio Antonio Ayala, Domingo Rojo, Juan María Morelli, Hugo Morelli, José Andrés Aranal, Rodolfo Washington Sansinena, José Juan Lardi, Juan Guillermo Heredia, Andrés Mazzio, Juan Antonio Segreto, Eduardo Tagaglia, Francisco d'Angelis, Eduardo Pedro Bengolea, Fausto Pedro Ferreyra, Horacio Melchor Calomino, Pedro José Alonso

José Rodríguez, Joaquín Soares, Porfirio Sandoval, Héctor Oscar Teijo, Rafael Carlos Castro, Blas Giromondi, Luis Regino Lagouardat, Cayetano Ricciardi y Sisto Oviedo.-

Con anterioridad al 16 de Febrero al Señor Juan Oreste Cadinez

Con anterioridad al 1º de Abril a los señores Juan Roberto Herrera y Juan Carlos Rodríguez.-

Con anterioridad al 20 de Abril al Señor Santos Feliciano Manzella.-

Con anterioridad al 30 de Abril al Señor Susto Victoriano Rosa

Con anterioridad al 1º de Mayo a los señores Domingo Ovaldo Alvaro y Juan Manuel Rosales; y

Con anterioridad al 12 de Mayo al Señor Hilario Baltonado.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, dy fe-

F. G. Lassarre

M. C.

B3

Ricardo E. Key

See.

En

Guanos dice a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Juan B. Casares, los señores ministros doctores <sup>don</sup> Felipe S. Pérez, don Luis R. González y don Justo L. Vázquez Rodríguez, considerando:

Que lectorse I, II y III del digesto de los Fallos de la Corte Suprema están abolidos y quedan pocos ejemplares de los tomos IV, V y VI.

Que es así no sólo conveniente sino necesario proceder a una nueva publicación de dichos reportorios adoptando trato en la redacción como es la clasificación de los trámites respectivos, el procedimiento utilizado en la preparación de los tomos IV y V, publicados por los señores Secretarios doctores don Raúl E. Minoli, Esteban Frías y Ricardo E. Rey, cuya técnica hace de ellos un instrumento de trabajo singularmente provechoso, lo que se declaró en la Cumbre de fecha 6 de julio de 1940.

Que a dicho efecto, en conocimiento de que la Revista de Jurisprudencia Argentina tiene en venta por el precio de \$ 4.700 importe de su costo 25.000 fichas con trámites redactados por personal especializado correspondientes a la exactitud de los mismos registrados en los cuatro primeros tomos del digesto, el señor Presidente, con la conformidad de los señores Ministros del Tribunal, hizo saber a la citada revista, por veda dirigida el 23 de junio por el señor Secretario doctor Esteban Frías, la suma de \$ 8.500 en atención a que esta la misma que se podía destinar a la adquisición de las fichas, cosa utilidad extenuable para la mejor y más pronta realización de la tarea.

Que en respuesta a dicha nota el señor Director de la Revista mencionada, doctor Juan Quintín Moncada, y el señor Subvisejador de ella, don Pedro Gómez, han manifestado por otra de fecha 5 del corriente, que la editorial acepta la propuesta de \$ 8.500 m/n.

Resolvieron aprobar las gestiones realizadas por el señor Presidente doctor don Tomás J. Gómez, y por el señor Secretario doctor don Rosendo Imaz, y adquirir de la Asociación de Jurisprudencia Argentina las 25.000 fichas que se ha hecho referencia por el precio de ochenta y un guineos pesos cada una, que se pagará contra cheques y transferencia de aquella Asociación.

Hasta la fecha disponidas y aprobadas, que quedan se comunicarán y registrase en el libro correspondiente por parte del doctor don Tomás J. Gómez.

Ley